

AVISO – DISTRIBUCIÓN DE ASPIRANTES E INSTRUCCIONES DE PREVENCIÓN E HIGIENE

Convocatoria para la provisión, mediante oposición, de catorce plazas del puesto de trabajo de Cuidador al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

(Aprobada por Resolución 2629/2019, de 17 de septiembre, de la Directora General de Función Pública, y publicada en el Boletín Oficial de Navarra, número 193, de 30 de septiembre de 2019)

Se convoca a las personas aspirantes que, habiendo superado el primer ejercicio de la oposición, no fueron llamadas a la realización del segundo ejercicio el día 17 de octubre de 2020 por estar confinadas en sus domicilios por indicación de la autoridad sanitaria con motivo de la pandemia provocada por el COVID 19.

La celebración de esta segunda prueba tendrá lugar el **viernes día 27 de noviembre las 10:00 horas** en la sede del Departamento de Derechos Sociales en la calle González Tablas nº 7 de Pamplona.

La prueba se desarrollará en la **Sala Roncesvalles**, situada en la segunda planta del edificio.

El llamamiento a las personas aspirantes dará comienzo a las **10:00 horas** del 27 de noviembre de 2020, en la puerta de la Sala Roncesvalles, situada en la segunda planta del edificio de la sede del Departamento de Derechos Sociales en la calle González Tablas nº 7 de Pamplona.

Las personas aspirantes deberán acudir provistas del Documento Nacional de Identidad, pasaporte, o permiso de conducir.

El **acceso a la sede de la prueba** se realizará por la puerta principal del edificio y deberán identificarse ante el personal de seguridad.

Asimismo, con el fin de garantizar el cumplimiento de las medidas de prevención e higiene ante el riesgo de contagio de COVID-19, las personas aspirantes deberán cumplir las instrucciones recogidas en el **Anexo I**.

La prueba tendrá una duración de 60 minutos.

El Secretario del Tribunal



Firmado
digitalmente por
AHECHU GARCIA
JORGE - 29137093A

D. Jorge Ahechu García

ANEXO I

INSTRUCCIONES DE PREVENCIÓN E HIGIENE PARA LAS PERSONAS ASPIRANTES ANTE EL RIESGO DE CONTAGIO DE COVID-19

- **NO PODRÁN ACCEDER** a la sede de las pruebas las personas que presenten síntomas compatibles con COVID-19, o a las que se haya diagnosticado la enfermedad y no haya finalizado el periodo de aislamiento requerido, o bien se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.
- Los **ACCESOS** a las pruebas, así como el **TRÁNSITO** por la sede de las mismas, se realizarán por los lugares indicados.
- A la sede de las pruebas sólo podrán **ACCEDER** las personas de administración y servicios del centro, los miembros del Tribunal, el personal auxiliar de apoyo al mismo, las personas aspirantes llamadas a la realización de las pruebas, así como sus acompañantes en caso de que necesiten asistencia.
- Cada persona aspirante deberá **ACUDIR** al lugar de las pruebas con **MASCARILLA**.
- Al entrar en el aula que se le asigne deberá desinfectarse las manos con el **GEL HIDROALCOHÓLICO** que se pondrá a su disposición por el Tribunal calificador
- Se utilizará **OBLIGATORIAMENTE MASCARILLA** durante la celebración de las pruebas, independientemente de que se pueda garantizar la distancia interpersonal de seguridad de 1,5 metros.
- Se deberá **EVITAR LA FORMACIÓN DE AGLOMERACIONES**. A tal efecto:
 - Se acudirá con la mínima antelación a la sede de las pruebas, evitando el contacto con el resto de aspirantes y manteniendo en todo momento una distancia interpersonal mínima de 1,5 metros.
 - **NO SE PERMITIRÁ** la permanencia de personas aspirantes en las **ZONAS COMUNES** excepto para el mero tránsito.
- **NO** se permitirá **COMPARTIR MATERIAL** para la realización de las pruebas, por lo que las personas aspirantes deberán llevar todo lo necesario para su realización.
- Una vez finalizada la prueba y a partir del momento en que así lo determine el Tribunal, se deberá **ABANDONAR DE FORMA INMEDIATA** tanto el aula como la sede de las pruebas por los lugares que se indiquen evitando el contacto personal con el resto de aspirantes.
- **Medidas de PREVENCIÓN DEL CARÁCTER INDIVIDUAL:**
 - Sin perjuicio de la obligación de llevar mascarilla, y siempre que sea posible, se intentará mantener una distancia interpersonal de 1,5 metros.
 - Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.
 - Al toser o estornudar, cubrir la boca y la nariz con el codo flexionado.

- Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso.
- Evitar darse la mano.
- En todo momento se CUMPLIRÁN las INDICACIONES que se establezcan por parte del Tribunal y/o el personal cuidador.

El Secretario del Tribunal

Firmado

digitalmente

por AHECHU

GARCIA JORGE

- 29137093A

D. Jorge Ahechu García

